

**CONTRATO DE COMODATO**

**BIENES DEL INMUEBLE "CASA CLUB COLORES"**

**H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO – LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA CLUB DEPORTIVO PADRE GALINDO.**

**VIGENCIA: INICIO: El 01 de octubre 2018.**

**TÉRMINO: El 31 de julio 2019.**

EN LA CIUDAD DE MASCOTA, JALISCO, A DÍA 1 PRIMERO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, COMPARECEN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MASCOTA, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. SARA EUGENIA CASTILLON OCHOA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, ABOGADO JOAQUÍN OMAR BUITIMEA CIBRIÁN, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL COMODANTE" Y POR OTRA PARTE COMPARECE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA CLUB DEPORTIVO PADRE GALINDO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. SALVADOR MARTIN DUEÑAS MEDA; EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, RESPECTIVAMENTE DE DICHA ASOCIACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL COMODATARIO", EL CUAL MANIFIESTA SU INTERÉS EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**DECLARAN LOS REPRESENTANTES DE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MASCOTA, JALISCO; O "EL COMODANTE", LO SIGUIENTE:**

I.- QUE SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS Y FACULTADOS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MASCOTA, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. DRA. SARA EUGENIA CASTILLON OCHOA, Y EL ABOGADO JOAQUÍN OMAR BITIMEA CIBRIÁN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE, Y QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 73 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y 2 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO

II.- QUE CUENTA CON EL SIGUIENTE DOMICILIO LEGAL Y CONVENCIONAL PARA TODOS LOS FINES DE ESTE CONTRATO DE COMODATO, ES EL UBICADO EN LA CALLE AYUNTAMIENTO NÚMERO 1 UNO, COLONIA CENTRO, C.P. 46900, CON TELÉFONOS (01 388) 386 00 52/ 386 03 25.

**DECLARAN LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA CLUB DEPORTIVO PADRE GALINDO; O "EL COMODATARIO"**

I.- QUE SE ENCUENTRAN LEGALMENTE CONSTITUIDOS, ASÍ COMO AUTORIZADOS Y FACULTADOS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA CLUB DEPORTIVO PADRE GALINDO, REPRESENTADO POR EL C. SALVADOR MARTÍN DUEÑAS MEDA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, RESPECTIVAMENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, EN DONDE SE ELIGIERON PARA TAL FIN, JUNTO CON LAS IDENTIFICACIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ELECTOS PARA CORROBORAR TAL HECHO.

II.- QUE CUENTA CON EL SIGUIENTE DOMICILIO LEGAL Y CONVENCIONAL PARA TODOS LOS FINES DE ESTE CONTRATO DE COMODATO, ES EL UBICADO EN LA CALLE NICOLÁS BRAVO 20, COLONIA CENTRO, C.P. 46900 TELÉFONO (01 388) 102 6233.

POR LO QUE AMBAS PARTES RECONOCEN RECÍPROCAMENTE EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECEN Y CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL COMODANTE", SE OBLIGA A CONCEDER EN ARRENDAMIENTO Y TEMPORALMENTE A "EL COMODATARIO" EL USO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS E INMUEBLE UBICADO EN CALLE RAMON CORONA # 147 MASCOTA, JALISCO PLANTA ALTA; "CASA CLUB COLORES", PARA HOSPEDAR A 4 TALLERISTAS DE MISIONES CULTURALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO. SE LES BRINDARÁN 4 HABITACIONES 2 DE ELLAS CON BAÑO INDIVIDUAL Y LAS OTRAS 2 CON ACCESO A BAÑOS COLECTIVOS

**SEGUNDA: DE LA VIGENCIA.-** "EL COMODATARIO" TENDRÁ EL USO DE LOS BIENES A PARTIR DEL DÍA 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO Y CON VENCIMIENTO AL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE O CON FUTURA PRORROGA DEL CONTRATO DE COMODATO.

**TERCERA.- DE LOS DOMICILIOS PARA REALIZAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LOS TRÁMITES DE ENTREGA Y DEVOLUCIÓN.-** LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES PREVIOS A LA ENTREGA O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES COMODATADOS; DURANTE LA POSESIÓN Y POSTERIORES A CUALQUIERA DE ESTOS, QUE CORRESPONDAN A LOS BIENES COMODATADOS QUE REALICE "EL COMODATARIO" SERÁ EN EL DOMICILIO LEGAL DE "EL COMODANTE" EL CUAL ESTA UBICADO EN LA CALLE AYUNTAMIENTO NÚMERO 1 UNO, EN LA CIUDAD DE MASCOTA, JALISCO; EN LA OFICINA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR UN OFICIO HACIENDO MENCIÓN DE LO

CORRESPONDIENTE Y ANEXANDO COPIA PARA EL H. AYUNTAMIENTO.

**CUARTA.- DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS.-** "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A REALIZAR UN PAGO MENSUAL DE \$1,500.00 ( UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MON. NAL.) AL COMODANTE PARA LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE, LAS DILIGENCIAS NECESARIAS Y/O CUBRIR EL IMPORTE PARA CONSERVAR Y MANTENER EN BUENAS CONDICIONES EL LUGAR, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO REALIZAR LOS PAGOS QUE SE GENEREN POR EL USO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE Y TELÉFONO, EN CASO DE POSEERLO. ADICIONALMENTE SE EXIMIRÁ DEL PAGO CATASTRAL CORESPONDIENTE DEL INMUEBLE CON NÚMERO DE CUENTA 1620

**QUINTA.- "EL COMODATARIO"** NO PODRÁ TRASPASAR O SUBARRENDAR ESPACIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CASA CLUB COLORES, EN CASO CONTRARIO DEBEN HACERLO MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO Y CON APROBACIÓN TAMBIÉN POR ESCRITO DE "EL COMODANTE", PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS QUE SE HAGA DEL ASUNTO.

**SEXTA.-** AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO, ASÍ COMO PARA RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SOMETEN EXPRESA Y TÁCITAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIAS DE MASCOTA, JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER; EN VIRTUD DE QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MASCOTA, JALISCO.

LEÍDO QUE LES FUE EN VOZ ALTA A LAS PARTES, EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO, SE DAN POR ENTERADOS DEL MISMO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD, POR LO QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O ENRIQUECIMIENTO ILEGÍTIMO, NI VICIOS DE LA VOLUNTAD, POR LO CUAL LO FIRMAN DE COMÚN ACUERDO POR TRIPLICADO EL DÍA DE SU FORMULACIÓN, ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS QUE DAN FE Y VERACIDAD DE LO AQUÍ CONTRATADO Y QUE TAMBIÉN FIRMAN AL MARGEN DEL PRESENTE.



**POR "EL COMODANTE"**

**DRA. SARA EUGENIA CASTILLÓN OCHOA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE MASCOTA, JAL.**



**ABOGADO JOAQUÍN OMAR BUITMEA CIBRIÁN.  
SINDICO MUNICIPAL.**

**POR "EL COMODATARIO"**

**C. SALVADOR MARTÍN DUEÑAS MEDA  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION CIVIL  
DENOMINADA CLUB DEPORTIVO PADRE GALINDO.**

**TESTIGOS:**

**MTRO. AGUSTÍN DÍAZ AQUINO**

**C. LETICIA ANAYA CASTILLÓN**